

Como la administración tributaria no practica los avalúos fiscales, la liquidación del impuesto tiene como base la declaración de los datos técnicos en un formulario de declaración jurada presentada por el contribuyente para el inicio de cualquier trámite, aplicando a éstos los valores asignados en las tablas, si existiera una diferencia de los datos actuales con los datos registrados en la base de datos de catastro, se realiza la actualización mediante una reliquidación de la deuda tributaria. Ejemplo: Si pagaba los impuestos como terreno desde el 2014 al 2016 y declara hoy que existe construcción de 100 m2., desde la gestión 2017, entonces se hará la reliquidación de las gestiones 2017 y 2018.

Al aplicar la actualización a veces retroactiva se dan los rectificatorios que es la diferencia entre lo que pagó y lo que debía pagar. Todo tributo al actualizarse, toma los pagos realizados como pagos a cuenta, es decir cubren parte de la deuda actualizada.

**AEB**  
**ASESORATE**  
EN BOLIVIA